ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-001-2025

CLASE DE CONTRATO:
__X__ Suministro

NÚMERO ACEPTACIÓN:	MC-001-2024
FECHA DE CONTRATO - ACEPTACIÓN:	01 de agosto de 2025
CONTRATANTE:	Concejo de Copacabana
CONTRATISTA:	**CREACIONES CATALINA MONSALVE SAS**
NIT:	**901.678.693 - 2**
CORREO ELECTRÓNICO	**creacionescatalinam@gmail.com**
TELÉFONO DE CONTACTO	**3233409386**
OBJETO	**Suministro de elementos de aseo y cafetería necesarios para el funcionamiento del Concejo de Copacabana, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y bienestar para el desarrollo de sus actividades administrativas y corporativas.**
VALOR	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.976.856,86) IVA INCLUIDO
PLAZO	**CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025**.

Entre los suscritos **CAROLINA DÍAZ GONZÁLEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.035.437.521 en su calidad de Presidenta del Concejo de Copacabana, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecida por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE, informa a CREACIONES CATALINA MONSALVE SAS**, identificado con nit **901.678.693 - 2** y representado legalmente por CATALINA MARIA MONSALVE MAZO con cédula 1.037.044.355 y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA,** (datos tomados de la carta de presentación), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso MC-001-2024.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de elementos de aseo y cafetería necesarios para el funcionamiento del Concejo de Copacabana, con el fin de

garantizar condiciones adecuadas de limpieza, higiene y bienestar para el desarrollo de sus actividades administrativas y corporativas.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° MC-002-2024, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la corporación a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios -materiales, maquinaria, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica (en este caso, las cantidades solicitadas de acuerdo a los requerimientos del contratante y que no sobrepasen el presupuesto oficial).
El Contratista y la corporación contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los subtítulos de los términos de la invitación "obligaciones generales" y "obligaciones específicas del contratista" de la Invitación Pública del proceso MC-002-2024

CUARTA OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN: La Corporación está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el subtitutlo “Obligaciones del contratante”.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la corporación en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: Se determina como el valor del contrato la suma d**e** TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($3.976.856,86) IVA INCLUIDO

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El pago se realizará al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos CONTRA FACTURACIÓN según el servicio solicitado y efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción; posterior a esto el contratista deberá facturar, el servicio prestado a la corporación, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados.

ACEPTACIÓN DE OFERTA
MC-001-2025

Nota: El Concejo contará con un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso la Junta no entregará al contratista anticipo o pago anticipado.

NOVENA: PLAZO: CINCO (05) MESES, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de pólizas, sin superar el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** atenderá el pago del valor del contrato, así:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	NRO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
585	29/04/2025	4127	01/08/2025	2.1.2.02.01.003.3899998.18.21012101.11001

DÉCIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo del Presidente del Concejo de Copacabana.

DÉCIMASEGUNDA: GARANTÍAS: Para el presente proceso NO será necesario constituir las garantías.
DECIMATERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes al contrato las partes acuerdan como domicilio el municipio de Copacabana.
DÉCIMACUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma electrónicamente en SECOP II el día 01 de agosto de 2025